

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

26434 RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, de la Dirección General de Transacciones Exteriores, por la que se modifica la Resolución de 20 de diciembre de 1985 y la Circular 33/1986, de 18 de marzo, sobre cuentas extranjeras de pesetas ordinarias.

La Resolución de 20 de diciembre de 1985, («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1986), de esta Dirección General, por la que se regulan las cuentas extranjeras en pesetas ordinarias, establece en su artículo 3 que las operaciones de abono de estas cuentas serán libres, sin perjuicio de la aplicación en cada caso del régimen general de control de cambios.

En base a lo anterior, la Circular 33/1986, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) establece en su Instrucción Tercera, punto 2, que las operaciones de abono en estas cuentas serán libres sin necesidad de que sus titulares acrediten el origen de los fondos, en el punto 3, que los titulares de estas cuentas podrán efectuar en las mismas ingresos de billetes del Banco de España sin límite de cantidad y en el punto 4, que las cuentas podrán ser también abonadas por el contravalor en pesetas de billetes de Banco extranjeros.

El volumen de pasivos que en la actualidad mantienen las Entidades delegadas en esta clase de cuentas, aconseja una nueva regulación de los indicados artículo 3 de la Resolución e Instrucción Tercera de la Circular, para un mejor conocimiento y control de las citadas cuentas.

Por ello, esta Dirección General dispone lo siguiente:

Artículo 1.º El artículo 3.º, en su primer párrafo, de la Resolución de 20 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1986), queda redactado como sigue:

«Las operaciones de abono en estas cuentas son libres, debiendo, no obstante, quedar acreditado documentalmente su origen y, en su caso, concepto correspondiente al pago efectuado por un residente, sin necesidad de trámite administrativo previo alguno.»

Art. 2.º Los puntos 2, 3 y 4 de la Instrucción Tercera de la Circular 33/1986, de 18 de marzo, («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), quedan modificados de la siguiente forma:

«2. Las personas no residentes que efectúen ingresos de billetes extranjeros o del Banco de España o cheques al portador, bancarios o no bancarios, en las cuentas extranjeras de pesetas ordinarias, sean o no titulares de las mismas, habrán de aportar acreditación documental sobre el origen de los fondos a ingresar ante la Entidad delegada en que está abierta la cuenta.

3. Las personas residentes que efectúen ingresos de billetes extranjeros o del Banco de España o cheques al portador, bancarios o no bancarios, en las cuentas extranjeras de pesetas ordinarias, deberán aportar a la Entidad delegada en que está abierta la cuenta su número de identificación fiscal (NIF) y declarar el concepto por el que se realiza el abono, con la debida acreditación documental.

4. Las cuentas extranjeras de pesetas ordinarias podrán ser también abonadas con los importes en pesetas,

- procedentes de cuentas extranjeras de pesetas convertibles, y
- contravalor de divisas cotizables,

que se comunicarán por las Entidades delegadas, mediante comunicación de cobro, modelo R (2), a facturar en los estados CD-1, con aplicación al código estadístico 11.02.99 (transferencias diversas de capital).»

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de octubre de 1991.-El Director general de Transacciones Exteriores, Fernando Eguidazu Palacios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26435 ORDEN de 28 de octubre de 1991 por la que se aprueba el currículo y se regulan las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, define los estudios correspondientes a la especialidad de Conservación y Restauración de Bienes Culturales como estudios superiores, remitiendo al Gobierno el establecimiento de la prueba de acceso a los mismos, así como la fijación de las enseñanzas mínimas, y atribuyendo a cada Administración educativa la determinación del currículo de los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, del que, en todo caso, formarán parte las enseñanzas mínimas fijadas por el Gobierno. Una vez que por Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del currículo de conservación y restauración de bienes culturales y se regula la prueba de acceso a estos estudios, dictado en desarrollo de la Ley Orgánica 1/1990, se ha efectuado la regulación de la prueba de acceso y la aprobación de las enseñanzas mínimas citadas, corresponde ahora a las distintas Administraciones educativas competentes en la materia el establecimiento del currículo de estos estudios.

La presente Orden desarrolla y completa las enseñanzas mínimas para el ámbito competencial del Ministerio de Educación y Ciencia, teniendo en cuenta la complejidad y especificidad de los problemas con los que en la actualidad se han de enfrentar los Conservadores y Restauradores. De este modo se hace preciso definir, tanto la naturaleza como las exigencias y los objetivos de la conservación de los bienes culturales, para lo cual se han tomado como referencia las normas dictadas por la UNESCO y por el Comité de Conservación del ICOM para la formación y actuación de estos especialistas. Estas recomendaciones, aceptadas internacionalmente, permiten establecer con claridad el perfil de los profesionales de la conservación y restauración que demanda la sociedad actual y las necesidades del patrimonio histórico mundial, aportándose por completo de las consideraciones tradicionales fundamentadas en el carácter creativo y artesanal que inspiraba las tareas de conservación y restauración de los bienes culturales.

En este contexto, por una parte, la actividad del Conservador-Restaurador ha de consistir, como ya se indicó en la reunión del Comité de Conservación del ICOM de septiembre de 1984, en Copenhague, en el examen técnico, la preservación y la conservación-restauración de los bienes culturales. Por ellos se determina la estructura original, los componentes del objeto, el deterioro, alteraciones y pérdidas. Así dicha actividad se ha de concretar, bien emprendiendo una acción de conservación para retardar o prevenir el deterioro, o bien restaurándolo, sacrificando, en este caso, el mínimo de su integridad estética e histórica.

Por otra parte, todo proceso de actuación sobre el patrimonio histórico tiene como agente básico al Conservador-Restaurador de bienes culturales, en razón de que éste es el eje activo del diálogo interdisciplinar que se desarrolla entre documentalistas, químicos, físicos, biólogos y conservadores para establecer la diagnosis previa a cualquier actuación. Una vez establecida esta diagnosis, ha de ensamblar los datos procedentes de los diversos campos, estableciendo las propuestas globales de tratamiento e instrumentando las conclusiones discutidas y aceptadas por el equipo interdisciplinar.

Esta responsabilidad de actuar directamente sobre objetivos originales irremplazables, a menudo únicos y de gran valor artístico, religioso, histórico, científico, cultural, social o económico, señala la diferencia entre esta profesión y aquellas otras puramente artísticas o artesanales, siendo uno de los criterios fundamentales de esta diferencia el hecho de que por su actividad el Conservador-Restaurador no crea objetos culturales nuevos. Partiendo de estos objetivos, el presente plan de estudios responde a la necesidad de proporcionar a los futuros Conservadores-Restauradores una formación técnica, científica y artística basada en una educación completa y general. Para ello tiene como eje fundamental el carácter interdisciplinar de los conocimientos requeridos a través de las distintas áreas en que se integran sus asignaturas.

comprendiendo el desarrollo de la sensibilidad y de la habilidad manual, la adquisición de un conocimiento teórico de los materiales y de las técnicas y un conocimiento fundamental de la metodología científica y capaz de utilizar los avances de la más alta tecnología con objeto de desarrollar la capacidad de resolver los problemas de conservación por una aproximación sistemática a partir de investigaciones precisas y a través de una interpretación crítica de los resultados.

Por tanto, el objetivo final de la formación es el de preparar a profesionales altamente competitivos, cualificados y capaces de realizar de forma razonada intervenciones extremadamente complejas de conservación, documentándolas a fondo a fin de que el trabajo y los datos registrados contribuyan a una mayor y más profunda comprensión de los acontecimientos históricos y artísticos relativos a los objetos en curso de tratamiento. Del criterio y acertada actuación de este nuevo técnico especialista dependerá, en gran medida, la preservación del patrimonio histórico español.

En su virtud, previo informe del Consejo Escolar del Estado, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-La presente Orden será de aplicación a los Centros que impartan los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales incluidos dentro del ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo.-Las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales tendrán como finalidad la formación de los profesionales a los que ha de encomendarse las tareas de conservación y restauración de las obras y objetos que integran el patrimonio histórico.

Tercero.-1. El plan de estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales comprenderá tres cursos, de los cuales el primero será común y los dos siguientes de especialidad. Dichas especialidades serán:

- a) Conservación y Restauración de Arqueología.
- b) Conservación y Restauración de Pintura.
- c) Conservación y Restauración de Escultura.
- d) Conservación y Restauración del Documento Gráfico.
- e) Conservación y Restauración de Textiles.

2. La ordenación de asignaturas por curso y especialidad, su distribución horaria y su duración de un año académico o cuatrimestral, así como los contenidos, serán los que se expresan en el anexo a la presente Orden.

Cuarto.-1. Para acceder a los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales será necesario estar en posesión del título de Bachiller a que se refiere el artículo 49.4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre. Podrán, asimismo, acceder quienes hayan superado el Curso de Orientación Universitaria o el Bachillerato Experimental regulado por la Orden de 21 de octubre de 1986 o equivalentes.

2. En todo caso, los aspirantes deberán superar la prueba de acceso regulada en el Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Quinto.-La prueba de acceso se realizará en las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales mediante convocatoria, que será común tanto para aquellos aspirantes que deseen ingresar en Centros públicos como en privados autorizados para la impartición de estas enseñanzas.

Sexto.-Corresponderá a la Dirección General de Centros Escolares la convocatoria, durante el mes de septiembre, de las pruebas de acceso a los Centros incluidos en su ámbito de competencias, así como la designación de los Tribunales para la evaluación de las pruebas, los cuales estarán formados por un Presidente y cuatro Vocales, especialistas en las materias incluidas en la prueba, y la determinación del tiempo máximo de realización del tercer ejercicio.

Séptimo.-Corresponderá a los Tribunales fijar el contenido de los ejercicios y la calificación de las pruebas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Octavo.-La adjudicación de las plazas existentes en Centros públicos entre los alumnos que hayan superado la prueba de acceso se hará de acuerdo con la calificación global obtenida en dicha prueba.

Noveno.-Cuando el número de plazas disponibles en alguna especialidad sea inferior al número de solicitudes para la adjudicación de plazas se atenderá a la calificación media obtenida en el primer curso común.

Décimo.-Para la evaluación del rendimiento de los alumnos, así como para las condiciones relativas a las convocatorias por asignatura y permanencia en Centros, se estará a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Undécimo.-Los alumnos que aprueben las asignaturas establecidas en el plan de estudios obtendrán el título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, que será equivalente a todos los efectos al título de Diplomado Universitario.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-1. A partir del año académico 1991-1992, la Escuela de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid pasará a denominarse Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

2. Dicha Escuela impartirá las especialidades siguientes:

- a) Conservación y Restauración de Arqueología.
- b) Conservación y Restauración de Pintura.
- c) Conservación y Restauración de Escultura.
- d) Conservación y Restauración del Documento Gráfico.

Segunda.-La Dirección General de Centros Escolares, oída la Dirección de los Centros y los Organismos competentes en la conservación y restauración de bienes culturales, determinará el número de plazas vacantes en los Centros públicos, tanto en primer curso como en las especialidades.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.-1. Al amparo de lo establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), la implantación en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid del nuevo plan de estudios correspondiente a las especialidades de Conservación y Restauración de Arqueología, Pintura y Escultura y la extinción del plan de estudios establecido en la Orden de 14 de marzo de 1989 se ajustará al calendario siguiente:

- a) En el año académico 1991-1992 se implantará el primer curso común, y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a los cursos primero y cuarto del plan de estudios establecido en la Orden de 14 de marzo de 1989.
- b) En el año académico 1992-1993 se implantará el segundo curso, y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes al segundo curso del plan de estudios citado.
- c) En el año académico 1993-1994 se implantará el tercer curso, y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes al tercer curso del plan de estudios citado.

2. Asimismo, la implantación en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid del nuevo plan de estudios correspondiente a la especialidad de Conservación y Restauración del Documento Gráfico y la extinción del correspondiente plan de estudios establecido en la Orden de 5 de junio de 1985, que venía impartiendo en dicho Centro, de acuerdo con la Orden de 5 de marzo de 1990, se ajustará al calendario siguiente:

- a) En el año académico 1991-1992 se impartirá el primer curso común, y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes al primer curso de la especialidad experimental de Conservación y Restauración del Documento Gráfico.
- b) En el año académico 1992-1993 se implantará el segundo curso, y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes al segundo curso de la especialidad experimental de Conservación y Restauración del Documento Gráfico.
- c) En el año académico 1993-1994 se implantará el tercer curso del nuevo plan de estudios.

Segunda.-1. Los alumnos que cursen estudios correspondientes al plan establecido en la Orden de 14 de marzo de 1989 y tengan una o dos asignaturas pendientes podrán, cuando el curso correspondiente a dichas asignaturas se hubiera extinguido y siempre que no hubieran agotado las convocatorias establecidas, presentarse a examen libre para superarlas hasta consumir las convocatorias que les restaran.

2. Cuando los alumnos que cursen los estudios citados en el apartado anterior no pudieran pasar al curso inmediato superior por haber suspendido más de dos asignaturas y el curso en que les correspondiera repetir se hubiera extinguido deberán incorporarse al curso que se determine por el Ministerio de Educación y Ciencia, previa convalidación de las asignaturas que hubiesen superado. Esta misma previsión será aplicable para la incorporación de aquellos otros alumnos que, no encontrándose en los supuestos anteriores, quieran reanudar sus estudios de Conservación y Restauración, quedando en este caso condicionada por la disponibilidad de plazas.

Tercera.-1. Los alumnos que hayan superado el tercer curso de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, con arreglo al plan de estudios implantado por la Orden de 14 de marzo de 1989 en los cursos académicos 1990-1991, 1991-1992 y 1992-1993, obtendrán el título de Conservador y Restaurador de Bienes Culturales a que se refiere dicha Orden, siempre que cursen satisfactoriamente los complementos de formación que a tales efectos se establecen.

2. Estos complementos incluirán aquellos contenidos que, junto con los ya cursados, constituyen la formación precisa para alcanzar los objetivos de las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales.

3. Los complementos de formación se disfrutarán en, al menos, doscientas cincuenta horas, que incluirán cursillos específicos y prácticas en el medio profesional. Su implantación se desarrollará en la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Madrid, así como en Organismos e Instituciones competentes en la materia.

4. Los complementos se realizarán con posterioridad a las convocatorias de septiembre, durante los tres años académicos siguientes a la entrada en vigor de la presente Orden, correspondiendo su convocatoria, organización y la determinación de su contenido a la Dirección General de Centros Escolares.

DISPOSICION DEROGATORIA

A la entrada en vigor de la presente norma queda derogada la Orden de 14 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18), salvo lo previsto en las disposiciones transitorias de la presente Orden, así como todas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo establecido en esta norma.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-Lo establecido en la presente Orden será de aplicación supletoria en las Comunidades Autónomas con competencia plena en materia de educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución.

Segunda.-Se autoriza a la Dirección General de Centros Escolares para dictar cuantas normas sean precisas para el desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de octubre de 1991.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación.

ANEXO

Plan de estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Asignaturas	Horas semanales	Duración
Primer curso (común):		
Historia General de las Artes Aplicadas e Industrias en España.	3	Anual.
Teoría e Historia de la Conservación y Restauración. Legislación y Criterios.	2	Anual.
Materiales.	3	Anual.
Dibujo.	6	Anual.
Procedimiento y Técnicas Artísticas.	6	Anual.
Biología, Física y Química.	3	Anual.
Técnicas de Conservación. Metodología y Diagnóstico.	8	Anual.
Técnicas Fotográficas.	2	Anual.
A) Especialidad de Conservación y Restauración de Arqueología		
Segundo curso:		
Arqueología I (Prehistoria y Edad Antigua).	3	Anual.
Antropología Cultural. Bienes Etnológicos.	1	Anual.
Iconología e Iconografía.	1	Anual.
Técnicas de Dibujo Arqueológico.	2	Anual.
Métodos y Técnicas Artísticas de Bienes Arqueológicos.	2	Anual.
Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas I.	3	Anual.
Técnicas de Vaciado y Moldeado.	3	Anual.
Prácticas de Conservación y Restauración de Arqueología I.	15	Anual.
Tercer curso:		
Peritaje, Catalogación y Tasación de Bienes Culturales.	2	Cuatrimstral.
Depósito, Traslado y Exposición de Bienes Culturales.	2	Cuatrimstral.
Proyectos, Dirección y Organización de Obras y Empresas.	2	Cuatrimstral.
Arqueología II (Medieval, Moderna y Contemporánea).	3	Anual.
Museología y Museografía.	2	Cuatrimstral.
Epigrafía y Numismática.	2	Cuatrimstral.
Técnicas de Recuperación de Materiales Arqueológicos y Paleontológicos.	2	Cuatrimstral.
Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas II.	3	Anual.
Tecnología y Patrimonio Histórico.	3	Anual.

Asignaturas	Horas semanales	Duración
Prácticas de Conservación y Restauración de Arqueología II.	15	Anual.
B) Especialidad de Conservación y Restauración de Pintura		
Segundo curso:		
Historia del Arte I (de la Prehistoria al Gótico).	3	Anual.
Antropología Cultural. Bienes Etnológicos.	1	Anual.
Iconología e Iconografía.	1	Anual.
Procedimientos Pictóricos.	4	Anual.
Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas I.	3	Anual.
Prácticas de Conservación y Restauración de Pintura I.	15	Anual.
Conservación de Materiales no Tradicionales.	3	Anual.
Tercer curso:		
Peritaje, Catalogación y Tasación de Bienes Culturales.	2	Cuatrimstral.
Depósito, Traslado y Exposición de Bienes Culturales.	2	Cuatrimstral.
Proyectos, Dirección y Organización de Obras y Empresas.	2	Cuatrimstral.
Museo y Museología.	2	Cuatrimstral.
Historia del Arte II (del Renacimiento hasta nuestros días).	3	Anual.
Historia de las Técnicas Pictóricas.	2	Anual.
Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas II.	3	Anual.
Tecnología y Patrimonio Histórico.	3	Anual.
Prácticas de Conservación y Restauración de Pintura II.	15	Anual.
C) Especialidad de Conservación y Restauración de Escultura		
Segundo curso:		
Historia del Arte I (de la Prehistoria al Gótico).	3	Anual.
Antropología Cultural. Bienes Etnológicos.	1	Anual.
Iconología e Iconografía.	1	Anual.
Procedimientos Escultóricos.	4	Anual.
Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas I.	3	Anual.
Técnicas de Vaciado y Moldeado.	3	Anual.
Prácticas de Conservación y Restauración de Escultura I.	15	Anual.
Tercer curso:		
Peritaje, Catalogación y Tasación de Bienes Culturales.	2	Cuatrimstral.
Depósito, Traslado y Exposición de Bienes Culturales.	2	Cuatrimstral.
Proyectos, Dirección y Organización de Obras y Empresas.	2	Cuatrimstral.
Museología y Museografía.	2	Cuatrimstral.
Historia del Arte II (del Renacimiento hasta nuestros días).	3	Anual.
Historia de las Técnicas Escultóricas.	2	Anual.
Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas II.	3	Anual.
Tecnología y Patrimonio Histórico.	3	Anual.
Prácticas de Conservación y Restauración de Escultura II.	15	Anual.
D) Especialidad de Conservación y Restauración del Documento Gráfico		
Segundo curso:		
Historia del Libro I.	3	Anual.
Antropología Cultural. Bienes Etnológicos.	1	Anual.
Iconología e Iconografía.	1	Anual.
Procedimientos de Grabado y Estampación.	4	Anual.
Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas I.	3	Anual.
Técnicas de Encuadernación.	5	Anual.
Prácticas de Conservación y Restauración del Documento Gráfico I.	10	Anual.
Conservación de Materiales no Tradicionales.	3	Anual.

Asignaturas	Horas semanales	Duración
Tercer curso:		
Peritaje, Catalogación y Tasación de Bienes Culturales.	2	Cuatrimstral.
Depósito, Traslado y Exposición de Bienes Culturales.	2	Cuatrimstral.
Proyectos, Dirección y Organización de Obras y Empresas.	2	Cuatrimstral.
Archivística y Biblioteconomía.	2	Cuatrimstral.
Historia del Libro II.	2	Anual.
Paleografía, Diplomática y Heráldica.	1	Anual.
Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas II.	3	Anual.
Tecnología y Patrimonio Histórico.	3	Anual.
Prácticas de Conservación y Restauración del Documento Gráfico II.	11	Anual.
Prácticas de Conservación y Restauración de Encuadernación.	6	Anual.
E) Especialidad de Conservación y Restauración de Textiles		
Segundo curso:		
Historia del Arte Textil I (de los orígenes al Gótico).	3	Anual.
Antropología Cultural. Bienes Etnológicos.	1	Anual.
Iconología e Iconografía.	1	Anual.
Procedimientos Textiles.	4	Anual.
Biología, Química y Física Aplicadas. Técnicas Analíticas I.	3	Anual.
Prácticas de Conservación y Restauración de Textiles I.	15	Anual.
Conservación de Materiales no Tradicionales.	3	Anual.
Tercer curso:		
Peritaje, Catalogación y Tasación de Bienes Culturales.	2	Cuatrimstral.
Depósito, Traslado y Exposición de Bienes Culturales.	2	Cuatrimstral.
Proyectos, Dirección y Organización de Obras y Empresas.	2	Cuatrimstral.
Museología y Museografía.	2	Cuatrimstral.
Historia del Arte II (del Renacimiento hasta nuestros días).	3	Anual.
Historia de las Técnicas Textiles.	2	Anual.
Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas II.	3	Anual.
Tecnología y Patrimonio Histórico.	3	Anual.
Prácticas de Conservación y Restauración de Textiles II.	15	Anual.

CONTENIDOS

PRIMER CURSO (COMÚN)

Historia General de las Artes Aplicadas e Industriales en España: Estudio de las Artes Aplicadas Decorativas e Industriales en España relativas tanto a los objetos de uso cotidiano como suntuario desde el punto de vista de su evolución histórica y de su función social y estética. Estudio de las Artes Aplicadas a los metales, madera, textiles, piedras duras, marfiles, vidrio, esmaltes, cerámica, papeles, encuadernación, etc. Teoría e Historia de la Conservación y Restauración. Legislación y criterios: Evolución histórica de la teoría y técnicas de conservación y restauración. Legislación de Organismos internacionales y nacionales que marcan las pautas y criterios sobre conservación y restauración de los bienes culturales.

Materiales: Toma de contacto, obtención, transformación, preparación, utilización y aplicación (técnicas, procesos, instrumentos) de los diferentes materiales orgánicos e inorgánicos con los que de forma tradicional se han manufacturado los bienes culturales. Nuevos materiales empleados en la actualidad tanto en la elaboración de obras artísticas como en los tratamientos para su conservación, restauración, embalaje y transporte. Comportamiento de los materiales y sus aleaciones en función de las agresiones ambientales (luz, humedad, temperatura, contaminación), y diferentes tipos de alteraciones (en yacimientos, almacenaje, transporte, exposición temporal, etc.).

Dibujo: Conocimiento de los conceptos y técnicas relativas a la representación gráfico-plástica de las formas y sus calidades materiales. Representación de objetos del natural de forma mimética. Representación de la luz. Sistemas de representación del espacio. Planimetría, estratigrafía arqueológica, etc.

Procedimientos y Técnicas Artísticas: Conocimiento y uso de las diferentes técnicas artísticas y de representación bidimensional y tridimensional. Conocimiento y uso adecuado del color y de los materiales artísticos.

Biología, Física y Química: Conceptos teóricos básicos encaminados al conocimiento general de estas materias. Investigación y metodología. Biología: Biodeterioro (causas y efectos, agentes entomológicos, agentes microbiológicos, métodos de erradicación de problemas biológicos. Lucha biológica). Física: Conceptos generales. Calor y temperatura. Humedad. Luz. Polución. Ondas (RX, IR, UV, láser...). Óptica. Química: Conceptos generales. El agua. Disoluciones. Acidez y alcalinidad. Oxidación y reducción. Hidrocarburos. Hidratos de carbono.

Técnicas de Conservación. Metodología y Diagnóstico: Introducción teórico-práctica a las técnicas básicas de conservación, que proporcione una amplia visión de conjunto y contribuya a una comprensión general de las distintas disciplinas. Conocimiento de las alteraciones más frecuentes que se pueden presentar en las obras: Origen y manifestaciones. Adquisición de conocimientos para determinar la relación causa-efecto del deterioro de los materiales, que permitan el desarrollo de criterios de valoración para la intervención en los bienes culturales. Técnicas de prevención.

Técnicas Fotográficas: Introducción general a la fotografía: Instrumental, soporte y técnica. Aplicación de la fotografía y la imagen en la documentación, diagnóstico, conservación preventiva y restauración de los bienes culturales.

SEGUNDO CURSO (COMUNES A TODAS LAS ESPECIALIDADES)

Antropología Cultural, Bienes Etnológicos: Estudio de la cultura material popular. Los bienes etnológicos y sus diversas funciones sociales: Utilitaria, económica, simbólica, estética, religiosa, lúdica, militar, etc.

Iconología e Iconografía: Conocimiento de los repertorios y ciclos temáticos fundamentales de la cultura visual referentes al mundo artístico figurativo y abstracto. Descripción, explicación e interpretación.

Especialidad de Conservación y Restauración de Arqueología

Arqueología I: Estudio de las diversas industrias, culturas y civilizaciones desde la Prehistoria a la Edad Antigua, a través de sus manifestaciones materiales. El objeto arqueológico en sus diversos aspectos: Utilitario, económico, simbólico y estético. Técnicas constructivas.

Técnicas de Dibujo Arqueológico: Aplicación práctica de las diferentes técnicas artísticas de representación de las formas en los aspectos relativos al dibujo de piezas arqueológicas. Introducción a la aplicación de técnicas basadas en las nuevas tecnologías.

Métodos y Técnicas Artísticas de Bienes Arqueológicos: Procedimientos y sistemas utilizados a lo largo de la historia para la obtención de objetos realizados sobre: Cerámica, vidrio, metales, piedra y materiales orgánicos.

Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas I: Profundización en la práctica científica, investigación aplicada, metodologías adecuadas al estudio del comportamiento de los distintos tipos de materiales. Conocimiento de los medios y recursos de la investigación aplicada al análisis puntual de los bienes culturales.

Técnicas de Vaciado y Moldeado: Conocimiento y uso de las diferentes técnicas empleadas en los distintos sistemas de vaciado y moldeado: Materiales de moldeo, resinas de vaciado y de reparación, etc. Introducción a la aplicación de técnicas basadas en nuevas tecnologías.

Prácticas de Conservación y Restauración de Arqueología I: Aplicación de los sistemas y técnicas de intervención para la conservación y restauración de los materiales constitutivos de los bienes culturales. Conservación preventiva: Sistemas y técnicas destinados a evitar el deterioro o pérdida de los bienes culturales:

- Identificación de la naturaleza y estructura de los materiales.
- Determinación de las causas potenciales de su deterioro.
- Aplicación de los medios que erradiquen las causas de alteración.

Métodos curativos o restauración. Corrección de los daños producidos y recuperación de la integridad física y funcional de los bienes culturales:

- Análisis estructural de los elementos constitutivos.
- Diagnóstico del estado de conservación; Causas que motivaron la alteración y efectos o daños físicos provocados.
- Determinación y aplicación del tratamiento a seguir de acuerdo con los datos obtenidos.

Especialidad de Conservación y Restauración de Pintura

Historia del Arte I: Conocimiento general y visión de conjunto de la Historia del Arte, con incidencia especial en la pintura, desde la Prehistoria al Gótico. Utilización de las diversas metodologías de análisis e interpretación de la Historia del Arte desde un enfoque teórico-práctico. Los conceptos impartidos se apoyarán en un planteamiento

miento gráfico-visual que permita la adquisición de los fundamentos e ideas generales desde la apreciación visual.

Procedimientos Pictóricos: Conocimiento teórico-práctico de las técnicas y metodologías empleadas en los procesos pictóricos.

Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas I: Profundización en la práctica científica, investigación aplicada, metodologías adecuadas al estudio del comportamiento de los distintos tipos de materiales. Conocimiento de los medios y recursos de la investigación aplicada al análisis puntual de los bienes culturales.

Prácticas de Conservación y Restauración de Pintura I: Aplicación de los sistemas y técnicas de intervención para la conservación y restauración de los materiales constitutivos de los bienes culturales. Conservación preventiva: Sistemas y técnicas destinados a evitar el deterioro o pérdida de los bienes culturales:

- Identificación de la naturaleza y estructura de los materiales.
- Determinación de las causas potenciales de su deterioro.
- Aplicación de los medios que erradiquen las causas de alteración.

Métodos curativos o restauración. Corrección de los daños producidos y recuperación de la integridad física y funcional de los bienes culturales:

- Análisis estructural de los elementos constitutivos.
- Diagnóstico del estado de conservación: Causas que motivaron la alteración y efectos o daños físicos provocados.
- Determinación y aplicación del tratamiento a seguir de acuerdo con los datos obtenidos.

Conservación de Materiales no Tradicionales: Estudio, conservación y restauración de los materiales obtenidos a partir de nuevas investigaciones tanto como soporte de la obra como de los elementos sustentados.

Especialidad de Conservación y Restauración de Escultura

Historia del Arte I: Conocimiento general y visión de conjunto de la Historia del Arte, con incidencia especial en la escultura, desde la Prehistoria al Gótico. Utilización de las diversas metodologías de análisis e interpretación de la Historia del Arte desde un enfoque teórico-práctico. Los conceptos impartidos se apoyarán en un planteamiento gráfico-visual que permita la adquisición de los fundamentos e ideas generales desde la apreciación visual.

Procedimientos Escultóricos: Conocimiento teórico-práctico de las técnicas y metodologías empleadas en los procesos escultóricos.

Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas I: Profundización en la práctica científica, investigación aplicada, metodologías adecuadas al estudio del comportamiento de los distintos tipos de materiales. Conocimiento de los medios y recursos de la investigación aplicada al análisis puntual de los bienes culturales.

Técnicas de Vaciado y Moldeado: Conocimiento y uso de las diferentes técnicas empleadas en los distintos sistemas de vaciado y moldeado: Materiales de moldeo, resinas de vaciado y de reparación, etcétera. Introducción a la aplicación de técnicas basadas en nuevas tecnologías.

Prácticas de Conservación y Restauración de Escultura I: Aplicación de los sistemas y técnicas de intervención para la conservación y restauración de los materiales constitutivos de los bienes culturales. Conservación preventiva: Sistemas y técnicas destinados a evitar el deterioro o pérdida de los bienes culturales:

- Identificación de la naturaleza y estructura de los materiales.
- Determinación de las causas potenciales de su deterioro.
- Aplicación de los medios que erradiquen las causas de alteración.

Métodos curativos o restauración. Corrección de los daños producidos y recuperación de la integridad física y funcional de los bienes culturales:

- Análisis estructural de los elementos constitutivos.
- Diagnóstico del estado de conservación: Causas que motivaron la alteración y efectos o daños físicos provocados.
- Determinación y aplicación del tratamiento a seguir de acuerdo con los datos obtenidos.

Especialidad de Conservación y Restauración del Documento Gráfico

Historia del Libro I: Conocimiento general y visión de conjunto del documento manuscrito; Soporte e instrumentos. Comunicación y escritura: Escritura ideográfica, escritura silábica. La ornamentación en los manuscritos. Miniaturas. Historia de la Encuadernación.

Procedimientos de Grabado y Estampación: Conocimiento teórico-práctico de las técnicas y metodologías empleadas en los procesos de grabado y estampación.

Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas I: Profundización en la práctica científica, investigación aplicada, metodologías adecuadas al estudio del comportamiento de los distintos tipos de materiales. Conocimiento de los medios y recursos de la investigación aplicada al análisis puntual de los bienes culturales.

Técnicas de Encuadernación: Conocimiento práctico de las técnicas tradicionales de encuadernación. Arquitectura del libro. Técnicas de cosido, cabezadas, tapas. Ornamentación y sistemas decorativos de las

cubiertas y sus técnicas (estampado en frío, gofrado, dorado, etc.). Materiales empleados (orfebrería, marfil, madera, cuero, etc.).

Prácticas de Conservación y Restauración del Documento Gráfico I: Aplicación de los sistemas y técnicas de intervención para la conservación y restauración de los materiales constitutivos de los bienes culturales. Conservación preventiva: Sistemas y técnicas destinados a evitar el deterioro o pérdida de los bienes culturales:

- Identificación de la naturaleza y estructura de los materiales.
- Determinación de las causas potenciales de su deterioro.
- Aplicación de los medios que erradiquen las causas de alteración.

Métodos curativos o restauración. Corrección de los daños producidos y recuperación de la integridad física y funcional de los bienes culturales:

- Análisis estructural de los elementos constitutivos.
- Diagnóstico del estado de conservación: Causas que motivaron la alteración y efectos o daños físicos provocados.
- Determinación y aplicación del tratamiento a seguir de acuerdo con los datos obtenidos.

Conservación de Materiales no Tradicionales: Estudio y conservación de materiales fotosensibles, impresiones magnéticas y ópticas.

Especialidad de Conservación y Restauración de Textiles

Historia del Arte Textil I: Conocimiento general y visión de conjunto de la Historia del Arte Textil, desde la Prehistoria al Gótico. Utilización de las diversas metodologías de análisis e interpretación de la Historia del Arte desde un enfoque teórico-práctico. Los conceptos impartidos se apoyarán en un planteamiento gráfico-visual que permita la adquisición de los fundamentos e ideas generales desde la apreciación visual.

Procedimientos Textiles: Conocimiento teórico-práctico de las técnicas y metodologías empleadas en los procesos de fabricación textil.

Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas I: Profundización en la práctica científica, investigación aplicada, metodologías adecuadas al estudio del comportamiento de los distintos tipos de materiales. Conocimiento de los medios y recursos de la investigación aplicada al análisis puntual de los bienes culturales.

Prácticas de Conservación y Restauración de Textiles I: Aplicación de los sistemas y técnicas de intervención para la conservación y restauración de los materiales constitutivos de los bienes culturales. Conservación preventiva: Sistemas y técnicas destinados a evitar el deterioro o pérdida de los bienes culturales:

- Identificación de la naturaleza y estructura de los materiales.
- Determinación de las causas potenciales de su deterioro.
- Aplicación de los medios que erradiquen las causas de alteración.

Métodos curativos o restauración. Corrección de los daños producidos y recuperación de la integridad física y funcional de los bienes culturales:

- Análisis estructural de los elementos constitutivos.
- Diagnóstico del estado de conservación: Causas que motivaron la alteración y efectos o daños físicos provocados.
- Determinación y aplicación del tratamiento a seguir de acuerdo con los datos obtenidos.

Conservación de Materiales no Tradicionales: Estudio y conservación de materiales obtenidos a partir de las nuevas tecnologías. Métodos de fabricación de fibras sintéticas, metálicas, de vidrio, etc.

TERCER CURSO (COMUNES A TODAS LAS ESPECIALIDADES)

Peritaje, Catalogación y Tasación de Bienes Culturales: Peritaje de los bienes culturales. Informe pericial: Tipología de objeto, tipo de material, cronología, contexto cultural, función y autenticidad. Técnicas de catalogación: Clasificación, seriación, utilización de las técnicas informáticas. Tasación: Introducción al mercado del arte y factores que influyen en la tasación de un bien cultural.

Depósito, Traslado y Exposición de los Bienes Culturales: El depósito de los bienes culturales: Sistemas, condiciones para el depósito y aspectos organizativos: registro e inventario; seguridad. El traslado de los bienes culturales: Sistemas y condiciones de realización, aspectos organizativos, seguridad. Exposición de los bienes culturales: Condiciones físicas, organizativas, de control y seguridad de los diversos tipos de exposición (permanentes, itinerantes, de carácter pedagógico, etc.).

Proyecto, Dirección y Organización de Obras y Empresas: Realización de proyectos, métodos de programación y medios que lo integran: Cálculos de costes y de tiempos. Dirección: Tipos y sus repercusiones. Organización de obras y empresas.

Tecnología y Patrimonio Histórico: Introducción a la informática. La informática en la documentación y registro: Base de datos. La informática en la clasificación: Sistemas expertos. La informática en el tratamiento de imágenes. Tecnologías que actualmente se aplican en el terreno del análisis patológico de los bienes culturales. Obtención de datos, análisis de los mismos y diagnóstico.

Especialidad de Conservación y Restauración de Arqueología

Arqueología II: Estudio de las diversas industrias, cultura y civilizaciones en la Edad Media, Moderna y Contemporánea a través de sus manifestaciones materiales. El objeto arqueológico en sus diversos aspectos: Utilitario, económico, simbólico y estético. Técnicas constructivas.

Museología y Museografía: El Museo como objeto de estudio de ambas disciplinas. Funciones del Museo: Conservación, didáctica, cultural, de depósito y como centro de investigación. Tipos de Museos. Técnicas y sistemas expositivos.

Epigrafía y Numismática: Concepto de Epigrafía. Su evolución histórica: Tipología, soporte y técnicas de ejecución. Concepto de Numismática. Estudio de la moneda. Sistemas métricos. Evolución histórica: Tipología, técnicas de acuñación, materiales, motivos, etc. Técnicas de recuperación de materiales arqueológicos y paleontológicos: Introducción a los conceptos básicos de la práctica arqueológica. El yacimiento arqueológico: Concepto y formación. El estrato: Concepto y formación. Técnicas de recuperación y consolidación de los diversos materiales y estructuras que constituyen los bienes arqueológicos y paleontológicos.

Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas II: Profundización en la práctica científica, investigación aplicada, metodologías adecuadas al estudio del comportamiento de los distintos tipos de materiales. Conocimiento de los medios y recursos de la investigación aplicada al análisis puntual de los bienes culturales.

Prácticas de Conservación y Restauración de Arqueología II: Aplicación de los sistemas y técnicas de intervención para la Conservación y Restauración de los materiales constitutivos de los bienes culturales. Conservación preventiva: Sistemas y técnicas destinados a evitar el deterioro o pérdida de los bienes culturales:

- Identificación de la naturaleza y estructura de los materiales.
- Determinación de las causas potenciales de su deterioro.
- Aplicación de los medios que erradiquen las causas de alteración.

Métodos curativos o restauración. Corrección de los daños producidos y recuperación de la integridad física y funcional de los bienes culturales:

- Análisis estructural de los elementos constitutivos.
- Diagnóstico del estado de Conservación: Causas que motivaron la alteración y efectos o daños físicos provocados.
- Determinación y aplicación del tratamiento a seguir de acuerdo con los datos obtenidos.

Especialidad de Conservación y Restauración de Pintura

Historia del Arte II: Conocimiento general y visión de conjunto de la Historia del Arte, con incidencia especial en la pintura, desde el Renacimiento hasta nuestros días. Utilización de las diversas metodologías de análisis e interpretación de la Historia del Arte desde un enfoque teórico-práctico. Los conceptos impartidos se apoyarán en un planteamiento gráfico-visual que permita la adquisición de los fundamentos e ideas generales desde la apreciación visual.

Museología y Museografía: El Museo como objeto de estudio de ambas disciplinas. Funciones del Museo: Didáctica, cultural, de depósito y como centro de investigación. Tipos de Museos.

Historia de las técnicas pictóricas: Adquisición de los conocimientos necesarios para una mayor comprensión de las manifestaciones pictóricas desde un carácter propiamente material y tecnológico. Evolución histórica de las técnicas pictóricas: Materiales y procedimientos.

Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas II: Profundización en la práctica científica, investigación aplicada, metodologías adecuadas al estudio del comportamiento de los distintos tipos de materiales. Conocimiento de los medios y recursos de la investigación aplicada al análisis puntual de los bienes culturales.

Prácticas de Conservación y Restauración de Pintura II: Aplicación de los sistemas y técnicas de intervención para la conservación y restauración de los materiales constitutivos de los bienes culturales. Conservación preventiva: Sistemas y técnicas destinados a evitar el deterioro o pérdida de los bienes culturales:

- Identificación de la naturaleza y estructura de los materiales.
- Determinación de las causas potenciales de su deterioro.
- Aplicación de los medios que erradiquen las causas de alteración.

Métodos curativos o restauración. Corrección de los daños producidos y recuperación de la integridad física y funcional de los bienes culturales:

- Análisis estructural de los elementos constitutivos.
- Diagnóstico del estado de Conservación: Causas que motivaron la alteración y efectos o daños físicos provocados.
- Determinación y aplicación del tratamiento a seguir de acuerdo con los datos obtenidos.

Especialidad de Conservación y Restauración de Escultura

Historia del Arte II: Conocimiento general y visión de conjunto de la Historia del Arte, con incidencia especial en la escultura, desde el Renacimiento hasta nuestros días. Utilización de las diversas metodolo-

gías de análisis e interpretación de la Historia del Arte desde un enfoque teórico-práctico. Los conceptos impartidos se apoyarán en un planteamiento gráfico-visual que permita la adquisición de los fundamentos e ideas generales desde la apreciación visual.

Museología y Museografía: El Museo como objeto de estudio de ambas disciplinas. Funciones del Museo: Didáctica, cultural, de depósito y como centro de investigación. Tipos de Museos.

Historia de las Técnicas Escultóricas: Adquisición de los conocimientos necesarios para una mayor comprensión de las manifestaciones escultóricas desde un carácter propiamente material y tecnológico. Evolución histórica de las técnicas escultóricas: Materiales y procedimientos. Conocimiento de las técnicas seguidas por los escultores más representativos de cada época. Tratados técnicos y fuentes documentales.

Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas II: Profundización en la práctica científica, investigación aplicada, metodologías adecuadas al estudio del comportamiento de los distintos tipos de materiales. Conocimiento de los medios y recursos de la investigación aplicada al análisis puntual de los bienes culturales.

Prácticas de Conservación y Restauración de Escultura II: Aplicación de los sistemas y técnicas de intervención para la conservación y restauración de los materiales constitutivos de los bienes culturales. Conservación preventiva: Sistemas y técnicas destinados a evitar el deterioro o pérdida de los bienes culturales:

- Identificación de la naturaleza y estructura de los materiales.
- Determinación de las causas potenciales de su deterioro.
- Aplicación de los medios que erradiquen las causas de alteración.

Métodos curativos o restauración. Corrección de los daños producidos y recuperación de la integridad física y funcional de los bienes culturales:

- Análisis estructural de los elementos constitutivos.
- Diagnóstico del estado de conservación: Causas que motivaron la alteración y efectos o daños físicos provocados.
- Determinación y aplicación del tratamiento a seguir de acuerdo con los datos obtenidos.

Especialidad de Conservación y Restauración del Documento Gráfico

Historia del Libro II: Conocimiento general y visión de conjunto del documento impreso. La imprenta: Impresiones móviles, fundido de tipos, el incunable. Principales impresores. La ilustración del libro: El grabado en madera y la talla dulce. Principales grabadores y obras. La composición mecánica: Linotipia, monotipia, tipografía, huecogrado, impresión plana. Nuevos soportes gráficos. El microfilm y sus características y formas. Nuevos sistemas de reproducción. Historia de la encuadernación.

Archivística y Biblioteconomía: Concepto de archivo y biblioteca. Características diferenciales. Los archivos y bibliotecas en la Edad Antigua, en la Edad Media: Biblioteca monástica, primera biblioteca universitaria. Archivos y bibliotecas en la Edad Moderna: Organización y características.

Paleografía, Diplomática y Heráldica: Concepto de Paleografía. Clasificación de la escritura según las letras y su trazado. Disposición de la escritura sobre el soporte. Características, sistemas de abreviaturas y evolución de las escrituras: Insular, merovingia, vneventana, visigótica, carolingia, gótica, cortesana, procesal, catalano-aragonesa, itálica o bastarda... Concepto de Diplomática. Documentos de archivo. Etapas de su elaboración. Partes del documento. Clasificación. Sistemas de datación. Signos y modos de validación. El sello: Origen, valor jurídico, terminología, calificación, tipología, forma... Concepto de Heráldica. Conocimiento de los códigos y reglas que permiten representar y describir los escudos de armas. Su evolución histórica: Tipología, soporte y técnicas de ejecución.

Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas II: Profundización en la práctica científica, investigación aplicada, metodologías adecuadas al estudio del comportamiento de los distintos tipos de materiales. Conocimiento de los medios y recursos de la investigación aplicada al análisis puntual de los bienes culturales.

Prácticas de Conservación y Restauración de Documento Gráfico II: Aplicación de los sistemas y técnicas de intervención para la conservación y restauración de los materiales constitutivos de los bienes culturales. Conservación preventiva: Sistemas y técnicas destinados a evitar el deterioro o pérdida de los bienes culturales:

- Identificación de la naturaleza y estructura de los materiales.
- Determinación de las causas potenciales de su deterioro.
- Aplicación de los medios que erradiquen las causas de alteración.

Métodos curativos o restauración. Corrección de los daños producidos y recuperación de la integridad física y funcional de los bienes culturales:

- Análisis estructural de los elementos constitutivos.
- Diagnóstico del estado de conservación: Causas que motivaron la alteración y efectos o daños físicos provocados.
- Determinación y aplicación del tratamiento a seguir de acuerdo con los datos obtenidos.

Prácticas de Conservación y Restauración de Encuadernación: Aplicación de los sistemas y técnicas de intervención para la conservación

y restauración de las encuadernaciones (los contenidos serán los expresados con carácter general en la asignatura de Prácticas de Conservación y Restauración).

Especialidad de Conservación y Restauración de Textiles

Historia del Arte Textil II: Conocimiento general y visión de conjunto de la Historia del Arte Textil desde el Renacimiento hasta nuestros días. Utilización de las diversas metodologías de análisis e interpretación de la Historia del Arte Textil desde un enfoque teórico-práctico. Los conceptos impartidos se apoyarán en un planteamiento gráfico-visual que permita la adquisición de los fundamentos e ideas generales desde la apreciación visual.

Museología y Museografía: El Museo como objeto de estudio de ambas disciplinas. Funciones del Museo: Didáctica, cultural, de depósito y como centro de investigación. Tipos de Museos.

Historia de las técnicas textiles: Adquisición de los conocimientos necesarios para una mayor comprensión de las manifestaciones textiles desde un carácter propiamente material y tecnológico. Evolución histórica de las técnicas textiles: Materiales y procedimientos. Conocimiento de las técnicas seguidas para la realización de bordados, encajes, indumentaria, tapices, alfombras... tintes. Análisis de estructuras: Trama, urdimbre. Tratados técnicos y fuentes documentales.

Biología, Física y Química Aplicadas. Técnicas Analíticas II: Profundización en la práctica científica, investigación aplicada, metodologías adecuadas al estudio del comportamiento de los distintos tipos de materiales. Conocimiento de los medios y recursos de la investigación aplicada al análisis puntual de los bienes culturales.

Prácticas de Conservación y Restauración de Textiles II: Aplicación de los sistemas y técnicas de intervención para la conservación y restauración de los materiales constitutivos de los bienes culturales. Conservación preventiva: Sistemas y técnicas destinados a evitar el deterioro o pérdida de los bienes culturales:

- Identificación de la naturaleza y estructura de los materiales.
- Determinación de las causas potenciales de su deterioro.
- Aplicación de los medios que erradiquen las causas de alteración. Métodos curativos o restauración. Corrección de los daños producidos y recuperación de la integridad física y funcional de los bienes culturales:

- Análisis estructural de los elementos constitutivos.
- Diagnóstico del estado de conservación: Causas que motivaron la alteración y efectos o daños físicos provocados.
- Determinación y aplicación del tratamiento a seguir de acuerdo con los datos obtenidos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

26436 ORDEN de 24 de octubre de 1991 por la que se establecen excepciones al control fitosanitario en la importación de vegetales o productos vegetales procedentes u originarios de países signatarios del Acuerdo Schengen.

Las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales están contenidas en el Real Decreto 338/1987, de 6 de marzo, y en las Ordenes de 12 de marzo de 1987, para el territorio peninsular y Baleares, y de 12 de marzo de 1987, para Canarias.

El Acuerdo Schengen, en su artículo 121, dispone que las partes contratantes renunciarán, en cumplimiento del Derecho Comunitario, a los controles y a la presentación de los certificados fitosanitarios previstos por el Derecho Comunitario para determinados vegetales y productos vegetales. Dichos productos están descritos en el anexo III de la declaración común concerniente al artículo 121.

La firma del antedicho Acuerdo por el Gobierno de España, el 25 de junio de 1991, obliga a asumir, desde el momento de la firma, el contenido del anexo III de la declaración común, con excepción de lo determinado en la declaración hecha por España en el momento de la adhesión, en relación con las palmeras y los frutos frescos de cítricos, hasta tanto se estudien las consecuencias de la renuncia al control en fronteras de estos productos.

En consecuencia, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se eximen del control en frontera y de la presentación del certificado fitosanitario los productos vegetales importados en España enumerados en el anexo A, procedentes de Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal y República Federal Alemana.

Art. 2.º Se eximen del control en frontera y de la presentación del certificado fitosanitario los vegetales y productos vegetales importados en España enumerados en el anexo B originarios y procedentes de los mismos países citados en el artículo 1.º

Art. 3.º En caso de peligro de introducción o de propagación de organismos nocivos, los medios de transporte utilizados y su contenido podrán ser controlados por la inspección fitosanitaria, al objeto de asegurarse que los vegetales y productos vegetales citados en los anexos A y B cumplen las exigencias fitosanitarias que les conciernen. Esta restauración temporal de las medidas de control serán comunicadas inmediatamente a los demás Estados firmantes del Acuerdo.

Art. 4.º Cuando los productos vegetales a que hace referencia la presente disposición vayan a ser reexportados, seguirá siendo exigible la existencia del certificado fitosanitario.

En este caso, el importador deberá solicitar el certificado ante los servicios del país exportador.

DISPOSICION FINAL

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Secretario general de Producciones y Mercados Agrarios.

ANEXO A

Flores cortadas y partes de plantas para ornamentación pertenecientes a los géneros siguientes:

- «Castanea».
- «Chrysanthemum».
- «Dendranthema».
- «Dianthus».
- «Gladiolus».
- «Gypsophila».
- «Prunus».
- «Quercus».
- «Rosa».
- «Syringa».
- «Vitis».

ANEXO B

Frutos frescos de «Cydonia», «Malus», «Prunus» y «Pyrus».

Madera de «Castanea» y «Quercus».

Medios de cultivo constituidos total o parcialmente por tierras o materias orgánicas sólidas, tales como parte de vegetales «humus», incluyendo turba o corteza, con excepción de la turba aislada.

Semillas.

Vegetales vivos mencionados a continuación y que figuran bajo el código NC que se menciona en la nomenclatura aduanera publicada en el «Diario Oficial de la Comunidad Europea» de 7 de septiembre de 1987.

Código NC	Descripción
0601 20 30	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces tuberosas y rizomas en vegetación o en flor: Orquídeas, Jacintos, Narcisos, Tulipanes.
0601 20 90	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces tuberosas y rizomas en vegetación o en flor: Los demás.
0602 30 10	Rhododendrons simsii (Azalea indica).
0602 30 90	Los demás, incluso injertados.
0602 99 51 (1)	Plantas de exterior: Plantas vivaces.
0602 99 59 (1)	Plantas de exterior: Las demás.
0602 99 91 (1)	Plantas de interior: Plantas de flores en capullo o en flor excepto cactáceas.
0602 99 99 (1)	Plantas de interior: Las demás.

(1) Excepto plantas de la familia Palmáceas.